



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
OBLIGATORIAS DE LABORATORIO Y CAMPO
11 de abril de 2011

I PLAN PROPIO DE DOCENCIA
(CONVOCATORIA 2011)

Según lo dispuesto en la convocatoria para Ayudas de Prácticas Obligatorias y de Campo, convocadas por Resolución Rectoral de 8 de febrero de 2011, se hace público el detalle de las cuantías asignadas a los Centros y Departamentos participantes, por resolución de la Comisión de Garantía de Calidad de Consejo de Gobierno, celebrada con fecha 7 de abril de 2011.

Contra esta Resolución, el Decano o Director de Centro o Director de Departamento podrá presentar reclamación para su consideración, sin que quepa posterior recurso.

Fdo. Julia de la Fuente Feria
VICERRECTORA DE DOCENCIA

CENTROS

DENOMINACION	CONCESIÓN (1)		
	CAP II	CAP VI	TOTAL
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR			33308,80
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	0,00	29900,00	29900,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA			3655,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA			36000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN			35194,70
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	14955,00	7721,00	22676,00
FACULTAD DE BELLAS ARTES			36000,00
FACULTAD DE BIOLOGÍA			36000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			30640,00
FACULTAD DE COMUNICACIÓN			26941,70
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA			36000,00
FACULTAD DE FARMACIA			36000,00
FACULTAD DE FÍSICA			35229,06
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			0,00
FACULTAD DE QUÍMICA			36000,00
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS			0,00

DEPARTAMENTOS

DENOMINACION	CONCESIÓN (1)		
	CAP II	CAP VI	TOTAL
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA			24159,86
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1645,00	0,00	1645,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	9330,00	8200,00	17530,00
BIOLOGÍA CELULAR			29250,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA			33782,68
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			27000,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR			29250,00
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			29250,00
CIENCIAS AGROFORESTALES			27000,00
CIRUGÍA			27000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA			18479,48
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I			29250,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II			30883,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA			29250,00
DIBUJO			27000,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	7600,00	1900,00	9500,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE			27000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO			27000,00
ENFERMERÍA			28203,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS			27000,00
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN			27000,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA			29250,00
FARMACOLOGÍA			27000,00
FÍSICA APLICADA I			29250,00
FÍSICA APLICADA II	3400,00	23550,00	26950,00
FÍSICA APLICADA III			27000,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR			27000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA			27000,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA			25422,00
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA			31500,00

FISIOTERAPIA			27909,97
GENÉTICA			27000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	24725,00	0,00	24725,00
GEOGRAFÍA HUMANA	17050,00	0,00	17050,00
HISTORIA DEL ARTE	5000,00	0,00	5000,00
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS			27000,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA			21110,27
INGENIERÍA DEL DISEÑO			31500,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA			31500,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA			29250,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA			29250,00
INGENIERÍA GRÁFICA			29561,85
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES			31235,64
INGENIERÍA QUÍMICA	11800,00	13400,00	25200,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL			29250,00
INGENIERÍA TELEMÁTICA			27000,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO			27000,00
MICROBIOLOGÍA			29250,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			29250,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL			29250,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	9021,00	3800,00	12821,00
PINTURA			27000,00
PODOLOGÍA			27000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA			26360,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	27000,00	4500,00	31500,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL			21810,00
QUÍMICA ANÁLITICA			27000,00
QUÍMICA FÍSICA			31500,00
QUÍMICA INORGÁNICA			31500,00
QUÍMICA ORGÁNICA			29250,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA			29250,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA			31500,00

TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2100,00	22407,00	24507,00
-------------------------------------	---------	----------	----------

- (1) Si se ha solicitado ayuda para el capítulo II y VI, y la cantidad concedida es menor que la solicitada, los responsables de los centros y los departamentos deberán comunicar al Vicerrectorado de Docencia la distribución final de la cantidad concedida entre el capítulo II y el VI.